

p. Juan escuena @ q/boston

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
CIATEGI LTDA.

RUC.: 0491507373001

Tulcán - Ecuador

1.111
J. D. P.

Tulcán, 3 de mayo del 2012.
Oficio N° 230 CIATEGI CIA. LTDA.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPañÍAS
Presente.-

Yo, Jaime Milton Bastidas Benavides, con cédula de identidad número 0400802856 en calidad de representante legal de la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CIATEGI CIA LTDA., participo que según sesión llevada a cabo el día 10 de Octubre del 2011, con número de acta 45 con la presencia del 100% de los socios son el total de las participaciones de la compañía, se realizó la junta general donde se realizó la CESION DE UNA PARTICIPACIÓN con un valor nominal de un dólar americano, a favor del Señor Manuel Alfonso López Cheza, para lo cual adjunto Minuta y Acta Legalizada de respaldo.

Por la gestión positiva, agradezco.

Cordialmente,



[Signature]
Lcdo. Jaime Bastidas
GERENTE
C.I. 0400802856

OK



Registrado
04-05-2012
01001

1 **CESION DE ACCIONES.- BASTIDAS**
2 **BENAVIDES CARLOS ARNULFO A**
3 **FAVOR DE MANUEL ALFONSO LÓPEZ**
4 **CHEZA.-**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

6 **Se dio 2 copias.-**

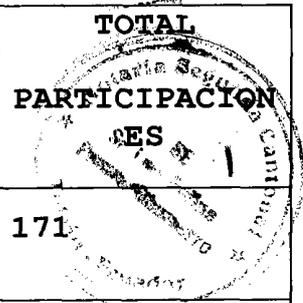


ESCRITURA NUMERO TRES MIL
CUATROCIENTAS SETENTA Y
OCHO.- En la ciudad de
Tulcán, capital de la
Provincia del Carchi,
República del Ecuador,
hoy día miércoles, doce
de Octubre del año dos
mil once; ante mí, señor
Luis Felipe Paucar
Chamorro, Notario Público
Segundo Encargado de
este cantón,

14 comparecen de una parte el señor **CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES**, de estado civil
15 **divorciado; MANUEL ALFONSO LÓPEZ CHEZA**, de estado civil **divorciado**; los
16 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
17 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y
18 dicen: que convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido en la
19 minuta que me presentan y que copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR
20 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
21 la cual conste el Contrato de Cesión de participaciones de una Compañía de
22 Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:-
23 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el
24 señor **CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES**, de estado civil **divorciado**, quien para
25 efectos del presente contrato se la denominará en lo posterior **EL CEDENTE**, y por
26 otra parte comparece el señor **MANUEL ALFONSO LÓPEZ CHEZA**, de estado civil
27 **divorciado** a quien para efecto del presente contrato se le denominará **EL**
28 **CESIONARIO**, los compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tulcán,

1 Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derecho para contratar y
2 obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.-
3 SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) Según escritura pública celebrada el diez de Agosto del
4 dos mil once ante el señor doctor Cristiam Coral Ramos Notario Segundo Encargado
5 del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de participaciones que le correspondían a
6 los señores FABIAN REMIGIO BASTIDAS BENAVIDES, y, LILIANA SILVANA BASTIDAS
7 BENAVIDES, quien cedió a favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES Y OTROS,
8 la cesión de doscientas cincuenta participaciones que le correspondía e inscrita el
9 diecisiete de Agosto del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán.-
10 C) La junta General de Socios de la mentada sociedad cuya copia se adjunta como
11 documento habilitante, autorizo con voto unánime de todos los socios de la
12 Compañía, al señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES para que transfiera en favor
13 del señor MANUEL ALFONSO LÓPEZ CHEZA, una participación que posee en la Compañía,
14 participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.-
15 TERCERA:- OBJETO DE LA CESION.- Con los antecedentes que se dejan debidamente
16 expuestos, el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, cede la una acción y derecho
17 en la cantidad de un dólar correspondiente a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
18 PESADA CIATEGI, COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor MANUEL ALFONSO LÓPEZ CHEZA
19 quedando desde hoy en adelante como propietario de la indicada acción.- CUARTA:-
20 ACEPTACION.- El compareciente acepta el total contenido de las cláusulas que
21 preceden, ya que están realizadas en beneficios de sus legítimos intereses.-
22 QUINTA:- PRECIO.- El precio pactado por la cesión de la una acción es por la
23 cantidad de UN DOLAR AMERICANO, dinero que es cancelado por parte de los cesionarios
24 al cedente, en dinero efectivo y de libre circulación legal, por lo que el cedente renuncia a
25 cualquier reclamo posterior por el precio pactado y pagado.- SEXTA:-DECLARACIONES.- Los
26 comparecientes declararán que luego de que se ha realizado la correspondiente cesión de
27 participación de una, por acuerdo mutuo la participación que le corresponderá a cada socio
28 serán de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla:

SOCIO	TIEN E	CED E	RECI BE	TOTAL PARTICIPACION
JAIME MILTON BASTIDAS BENAVIDES	171			171
CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES	169	1		168
PABLO ARMANDO BASTIDAS BENAVIDES	164			164
HECTOR RAMIRO BASTIDAS BENAVIDES	164			164
JAIRO ORLANDO BASTIDAS BENAVIDES	164			164
EDISON JEOVANNY BASTIDAS BENAVIDES	164			164
MANUEL ALFONSO LÓPEZ CHEZA			1	1
ERNESTO RAMIRO QUESPAZ ROSERO	1			1
ROBERTH HERNAN ENRIQUEZ RAMIREZ	1			1
MARIO MIGUEL MARTINEZ FUERTES	1			1
NELSON GUSTAVO PANTOJA MUÑOZ	1			1
TOTAL	1000	250	250	1000



1 SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración
 2 del presente instrumento correrán a cargo de los
 3 cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las
 4 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
 5 validez de esta clase de instrumentos".- Hasta aquí la
 6 minuta que elaborada por el Abogado Fausto Sandoval,
 7 afiliado con el número doscientos cuarenta, al Colegio de

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

1 Abogados del Carchi y la misma que ratificada por
2 comparecientes, queda elevada a escritura pública
3 todo el valor legal.- Previamente a la celebración
4 este instrumento, se observaron los preceptos legales
5 caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por
6 el Notario a los comparecientes ellos vuelven
7 ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo
8 unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

9

10

11

12  **CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES. -**

13 **CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040080155-1.-**

14

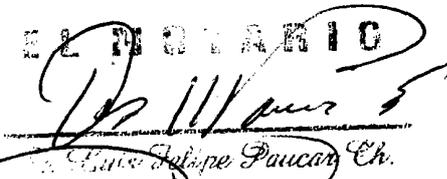
15

16

17  **MANUEL ALFONSO LÓPEZ CHEZA. -**

18 **CÉDULA DE CIUDADANÍA: 100101595-5.-**

EL NOTARIO


Manuel Alfonso López Cheza

DECLA

DELGA:

CUANT:

S

VSRR

compa

públi

civil

compa

edad,

Provi

Tulcá

capaz

conoc

su de

las p

la ob

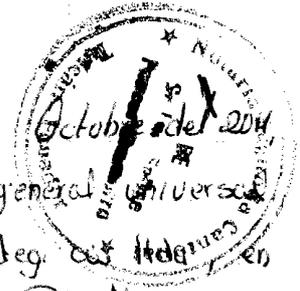
exact

DECLA

DOMIC

Acta de Junta General 45

En Tulcán, Carchi, a los 10 días del mes de ~~Octubre~~ ~~del~~ ~~2014~~, siendo las nueve horas se constituye la Junta General de la compañía de transporte de carga pesado Cuabeg, en la oficina de la misma, ubicada en las calles Río Napo y Juan Ramon Arellano, de la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, pues asiste a la misma Jaime Milton Bastidas Benavides con el capital suscrito y pagado de ciento sesenta y uno participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Carlos Arnulfo Bastidas Benavides con el capital suscrito y pagado de ciento sesenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Hector Ramiro Bastidas Benavides con el capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Jaime Orlando Bastidas Benavides con el capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Edison Giovanni Bastidas Benavides con el capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Pablo Armondo Bastidas Benavides con el capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Roberth Hernan Enriquez - Ramirez con el capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, (cada una), Mario Miguel Martinez Fuertes con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, Nelson Gustavo Pantoja Muñoz con el capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, Ernesto Ramiro Guespaz Rosero con el capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América,

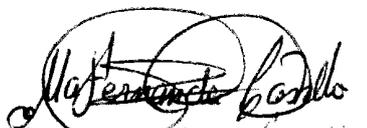


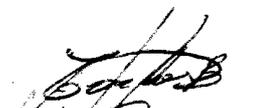
quienes deciden instalarse en junta general universal para tratar el siguiente orden del día:

a) Autorizar la cesion de una de las participaciones que posee el Sr Carlos Arnolfo Bastidas Bernaudes en la compañía a favor del Sr Manuel Alfonso López Cheza, luego de leer el orden del día el cual es aprobado en forma unánime, se instala la junta, el gerente general quien es quien la preside procede a tomar votación y en forma unánime se resuelve:

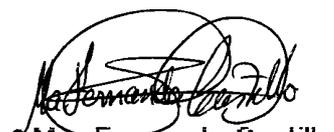
Autorizar a Carlos Arnolfo Bastidas Bernaudes ceder su participación a favor de Manuel Alfonso López Cheza una participación de veintidós por ciento de los Estados Unidos de América equivalentes al cero punto diez por ciento del total de las participaciones de la compañía.

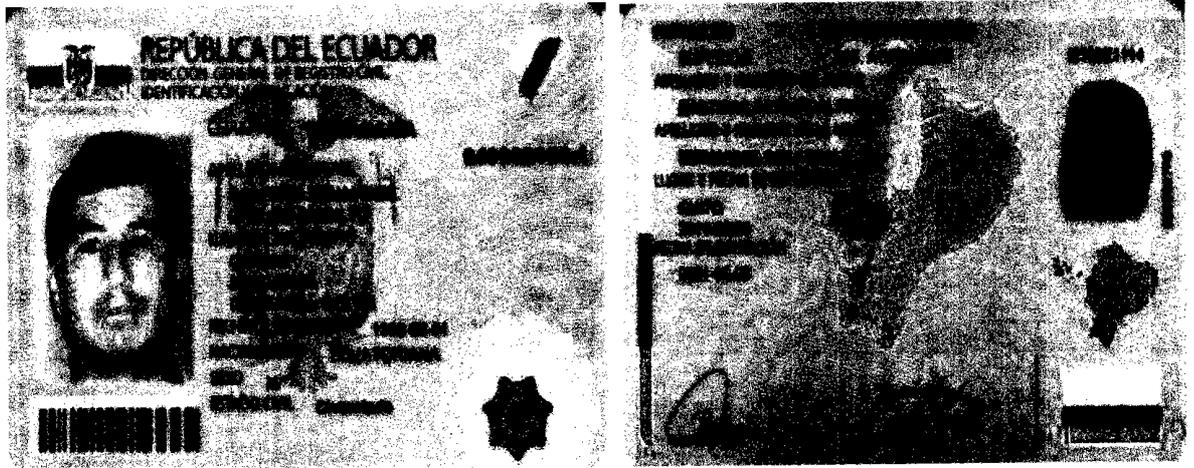
Luego de la votación se toma un receso para aprobar el acta y luego de leer la misma a todos los socios, es aceptada en forma unánime, por ellos, para constancia firmar:


Ma. Fernanda Castillo
Secretaria


Carlos Bastidas
Presidente.

Yo, María Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad número 0401215561, en calidad de secretaria de la Compañía de carga pesada Ciategi Cía. Ltda., CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del original, el cual reposa en los archivos de la empresa.


Ma. Fernanda Castillo
CI. 0401215561



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

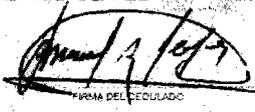
143-0003 0400801551
NÚMERO CÉDULA

BASTIDAS BENAVIDES CARLOS
ARNULFO

GARCHI	TULCAN
PROVINCIA	CANTÓN
TULCAN	TULCAN
PARROQUIA	ZONA

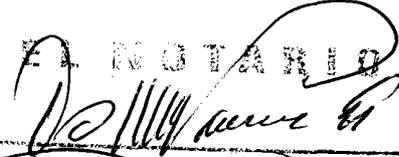
FJ PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA***** V2343V3242 DIVORCIADO NO DACT	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100101595-5 LOPEZ CHEZA MANUEL ALFONSO DARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON 05 JUNIO 1952 FECHA DE NACIMIENTOS 001-2 0113 00325 M DARCHI/MONTUFAR ACT. SEVO RONZALEZ SUAREZ 1953		PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL SEGUNDO MANUEL LOPEZ PROF-00P NOMBRE APELLIDO DEL PADRE MARIA CHEZA NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE QUITO 19/01/2009 FECHA DE CADUCIDAD 19/01/2021 FORMA No. REN 0621904	
 FIRMA DEL CEDULADO		  AL DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION	
071-0708 NÚMERO	1001015955 CÉDULA
LOPEZ CHEZA MANUEL ALFONSO	
PICHINCHA PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROQUIA	QUITO CANTÓN - ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA	

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN SEÑOR LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO, YO SEÑOR LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN TULCAN, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA COMPUESTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES FIRMADO Y SELLADO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

 Sr. Luis Felipe Paucar Ch.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán

Avenida Manabí entre calles Panamá y Guayaquil

Número de Repertorio: 2011- 3523

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS en las fojas 55 a 55 con el número 49, celebrado entre: ([BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO en calidad de CEDENTE], [LOPEZ CHEZA MANUEL ALFONSO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA CIATEGI LIMITADA en calidad de COMPAÑIA])



[Handwritten signature]
Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad Titular

RAZON: De conformidad con la Ley de Compañías vigente y el artículo 18 de la Ley Notarial, procedo a marginar en la escritura matriz de constitución de la Compañía de Transporte de carga pesada CIATEGI COMPAÑIA LIMITADA, la cesión de participaciones, otorgada por el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES a favor de MANUEL ALFONSO LOPEZ CHEZA, mediante escritura pública celebrada el doce de octubre del dos mil once, ante el Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, señor Luis Felipe Paucar Chamorro.- DOY FE.- Tulcán, a 18 de abril del 2012.

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
Sr. Luis Felipe Paucar Ch.

